



RESOLUCION No. 864-AD-78

Lima, 24 de octubre de 1978

Visto el Expediente N° 4152 de doña MARIA LUISA SIPION FALEN en el que solicita quince días de prórroga de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la prórroga de licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el inciso a) del artículo 67° de la Ley N° 13724, artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú - Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica; y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1.º.- CONCEDER, a doña MARIA LUISA SIPION FALEN, Secretaria 2, Grado VI Sub-Grado 2 de la Oficina Central de Administración QUINCE (15) días de prórroga de licencia por enfermedad desde el 05 hasta el 19 de Octubre de 1978.

Artículo 2.º.- Las remuneraciones de la intere- sada serán abonadas por el Seguro Social del Perú, en razón de pertene- cer al régimen laboral de la Ley 4916.

Regístrese y comuníquese.

OSCAR HUARANDA DEL PINO BARAY
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

P. EL JEFE DEL INRED

UP/RSS
DGdeA.





RECEBIDO
24 OCTUBRE 1978
Quilca

RESOLUCION No. 864-AD-78

Lima, 24 de octubre de 1978

Visto el Expediente N° 4152 de doña MARIA LUISA SIPION FALEN en el que solicita quince días de prórroga de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la prórroga de licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el inciso a) del artículo 67° de la Ley N° 13724, artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú - Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica; y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER, a doña MARIA LUISA SIPION FALEN, Secretaria 2, Grado VI Sub-Grado 2 de la Oficina Central de Administración QUINCE (15) días de prórroga de licencia por enfermedad desde el 05 hasta el 19 de octubre de 1978.

Artículo 2°.- Las remuneraciones de la Interesada serán abonadas por el Seguro Social del Perú, en razón de pertenecer al régimen laboral de la Ley 1916.

Regístrese y comuníquese.

UP/RSS
DdeA.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y ASESORIA JURIDICA
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION Y DEPORTES

P. EL JEFE DEL INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

R. J. N° 864-AD-78

1988

23 OCT. 1978

ASUNTO: Prórroga de Licencia por
enfermedad: MARIA LUISA
SIPIÓN FALEN

INFORME N° 621-OAJ-78

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO

1. Doña María Luisa Sipión Falen, Secretaria 2, Grado VI Sub-grado 2 de la Oficina Central de Administración, perteneciente al régimen laboral de la Ley 4916, solicita 15 días de prórroga de licencia por enfermedad.

Para tal efecto la recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo el Certificado Médico otorgado por el Seguro Social del Perú-Hospital Central N° 2 con fecha 05 de Octubre de 1978.

2. Esta OAJ opina procedente conceder a la recurrente una prórroga de QUINCE (15) días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber, desde el 05 hasta el 19 de Octubre de 1978, en aplicación de lo dispuesto por el inciso a) del Art. 67° de la Ley 13724.

Lima, 23 de Octubre de 1978



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. 4152



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1988
23 OCT. 1978

INFORME N.º 332-IUP-78

A : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : PRORROGA DE LICENCIA POR ENFERMEDAD
Srta. MARIA LUISA SIPION FALEN
REF. : EXPEDIENTE N.º 4152
REG. LAB. : LEY N.º 4916
FECHA : Lima, 19 de Octubre de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de prórroga de licencia por enfermedad de doña MARIA LUISA SIPION FALEN, por QUINCE (15) días, desde el 05 - hasta el 19 de Octubre del año en curso.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta Unidad de Personal estima procedente **conceder** lo solicitado por la referida servidora.

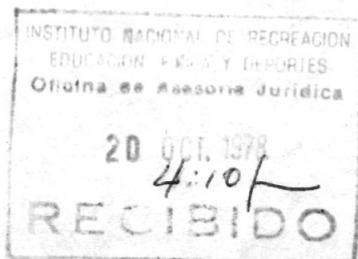
Asimismo, hago de su conocimiento que mientras dure la prórroga solicitada las remuneraciones de la recurrente serán abonadas por el Seguro Social del Perú, en razón de pertenecer al régimen laboral de la Ley N.º 4916.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Atentamente,
P. JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS

UP/RSS.
DGdeA.
dqp.

Elévese a la Dirección Ejecutiva para su conocimiento y fines consiguientes.
L/20/10/78.



JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED